



RESOLUCION No. 792 DE 2020

(15 DE MAYO DE 2020)

“Por la cual se establece el Protocolo de Bioseguridad para el retorno presenciales de los servidores públicos a las oficinas de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en cumplimiento a la Resolución No 666 de 2020 del Ministerio de Salud y la Resolución 736 de 2020 de Corpoguajira”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales ,estatutarias y en especial las que le fueron conferidas en el numeral 8° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución No 666 de 2020 estableció el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo a la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Que la Corporación Autónoma Regional de La Guajira al ser objeto de aplicación de la Resolución No 666 del 24 de Abril de 2020, adopto de manera integral dicho acto administrativo a través de la Resolución No 736 del 29 de Abril de la presente anualidad.

Que la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – Corpoguajira, adelantó una revisión y estudio de la Resolución No 666 de 2020, considerando la necesidad de establecer a la luz del acto administrativo en comento, los lineamientos que se ajustan a la entidad.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Establecer el Protocolo de Bioseguridad para el retorno presencial de algunos funcionarios a las oficinas de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira al terminarse el periodo de Aislamiento Preventivo Obligatorio.

Artículo 2° Vigencia. La presente rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha, a los 15 días del Mes de Mayo de 2020.

SAMUEL SANTANDER LANAÓ ROBLES
Director General

Elaboró: E. PEREZ
Revisó: F.MOLINA.
Aprobó: M. LÓPEZ.